

*W Mayora
Rescobu
Mauricio
Rescobu
21*

1073

*Cesión de Participaciones
2007-04-27*

Manta, 27 de Abril del 2007

Señor.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI.
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA SOCIOS DE LA COMPAÑIA IDEAL CIA LTDA celebrada en 20 de Abril del 2007, procedió ha : Consentir y Aprobar la DONACION de participaciones realizadas por la Señora: MARIA TERESA VALLE CHAMORRO a favor del Señor RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, por lo que, en virtud de aquello y dando cumplimiento con lo preceptuado en el Inc 1 del Art 113 de la Ley de Compañías hemos procedido a realizar en los libros respectivos la Transferencia de participaciones del Capital Social de la Compañía denominada INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA.- IDEAL CIA LTDA, por lo que solicitamos se sirva registrar el presente acto de transferencia en el Sistema de Reg. de Sociedades correspondientes.

Quedando distribuida las participaciones de la Sociedad IDEAL CIA LTDA De la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE	CAP TACTUAL	CAP SUSCRITO	CAPT PAGADO	CAPT POR PAGAR	No: ACCI
RODRIGO AGUDO	2060	2060	2060	0000000	51.500
ANGEL AGUDO	1188	1188	1188	0000000	29.700
MARIA TRS A.GUDO	792	792	792	0000000	19.800
MARIA TRSA. VALLE CH.	3960	3960	3960	0000000	99.000
TOTAL	8000	8000	8000	0000000	200.000

ADJT: Un testimonio de Escritura de DONACION GRATUITA E IRREBOCABLE DE DERECHOS Y ACCIONES DE 19.800 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IDEAL CIA LTDA y cuyo valor es de \$ 792,00 USD realizada el 28 de Diciembre del año 2006 entre los señores: MARIA TERESA VALLE CHAMORRO a favor de RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE., marginado el 03 de Enero del 2007 al margen de la matriz de constitución en los libros y protocolos de la Notaria Primera del cantón Manta y legalmente inscrita en el Registro Mercantil en el libro de Registro de Donaciones el 10 de Enero del 2007, así como Copia Certificada de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía IDEAL CIA TDA, efectuada el 20 de Abril del 2007, lo que comunico a Ud. para los fines de ley.

Atentamente:

[Handwritten signature]
AB. MIGUEL ANGEL OZAETA
DPT LEGAL IDEAL CIA LTDA
Cc/ilel/

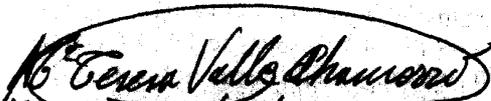


11703

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "IDEAL CIA LTDA." CELEBRADA EL DIA 20 de ABRIL DEL AÑO 2007

En la ciudad de Manta, siendo las nueve horas del día veinte de Abril del año Dos Mil Siete en las instalaciones de la Compañía, sesión administrativa, las mismas que están ubicadas en la vía Manta Montecristi KLM 81/2, se reúnen los socios de la Compañía "IDEAL CIA LTDA." de conformidad con la Ley de Compañías, con la asistencia del ochenta y cinco por ciento del capital social suscrito y pagado de la misma, a saber: 1.- la señora **MARIA TERESA VALLE CHAMORRO**, de nacionalidad Española, propietario de ciento diez y ocho mil ochocientas Participaciones, de cuatro centavos de dólar cada una 2.- **RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE**, de nacionalidad ECUATORIANA, propietario de treinta y un mil setecientas participaciones de cuatro centavos de Dólar cada una, 3.- **MARIA TERESA AGUDO VALLE**, legalmente representada por la Sra. **MARIA TERESA VALLE CHAMORRO**, tal como lo justifica con el Poder Especial que se agrega a la presente acta, propietaria de diez y nueve mil ochocientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, 4.- **ANGEL MOISES AGUDO VALLE**, de nacionalidad ECUATORIANA, propietario de Veinte y nueve mil setecientos participaciones de cuatro centavos de Dólar cada una. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de S/. 0.04 Centavos de DÓLAR cada una. Se designa entre los presentes, para que presida la sesión a la Sra.: **MARIA TERESA VALLE CHAMORRO**, y para que actúe como Secretario al Sr. **RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE**. El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de Socios asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente el cien Por ciento del Capital Social de la Compañía, capital que en su cien por ciento es de S/. 8000, oo USD OCHO MIL DOLARES. Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los Socios presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta, en la que deberá tratarse y resolverse un solo punto del orden del día el cual es: a) Aprobar y consentir la **DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE DE DERECHOS Y ACCIONES DE DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES** de parte del Socio. **MARIA TERESA VALLE CHAMORRO**, a favor del Sr.: **RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE**, en este estado los Socios por unanimidad resuelven lo siguiente: Aceptan y declaran válidamente constituida la Junta, por encontrarse en capacidad, legal de conformidad con la ley, y aprueban igualmente, el orden del día. El Presidente de la Junta, manifiesta a los socios el único punto del orden del día a tratarse, el mismo que es el siguiente: **A) APROBAR Y CONSENTIR La DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE DE DERECHOS Y ACCIONES DE DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES** de parte del Socio Sra.: **MARIA TERESA VALLE CHAMORRO**, a favor del Señor: **RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE**, convalidando consecuentemente la escritura de **DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE DE DERECHOS Y ACCIONES DE DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IDEAL CIA LTDA OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA TERESA VALLE CHAMORRO** signada bajo el No: (3.765) tres mil setecientos sesenta y cinco del veinte y ocho de Diciembre del año dos mil seis, suscrita ante el Dr. **SIMON ZAMBRANO VINCES** NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA. En tomo a este punto la JUNTA

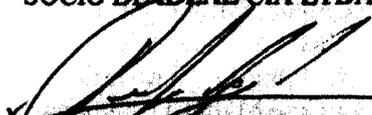
aprueba y consiente por unanimidad de los presentes que el Socio Aprobar y consentir la **DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE DE DERECHOS Y ACCIONES DE DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES** de parte del Socio. MARIA TERESA VALLE CHAMORRO, a favor del Sr.: RODIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, por lo que, consecuentemente se convalida la escritura de **DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE DE DERECHOS Y ACCIONES DE DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IDEAL CIA LTDA OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA TERESA VALLE CHAMORRO** signada bajo el No: (3.765) tres mil setecientos sesenta y cinco del veinte y ocho de Diciembre del año dos mil seis, suscrita ante el Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N#: 88-2-0-3-0003 expedido por la Superintendencia de Compañías Art. Vigésimo Tercero, debe de dejarse el detalle de los documentos incorporados al expediente de esta cesión; la Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán de incorporarse al presente expedientes son: lista de los socios asistente y números de participaciones que representen; copia de la presente acta Certificada por el Secretario. En éste estado, habiéndose agotado el orden del día, el Presidente de la Junta decidió dar lectura al presente instrumento, habiendo sido aprobado sin modificaciones ni observaciones, por lo cual firman para constancia todos los concurrentes a las 11H15 del mismo día que se levanta la sesión


MARIA TERESA VALLE CHAMORRO
CI: 130174177-1
PRESIDENTE IDEAL CIA LTDA

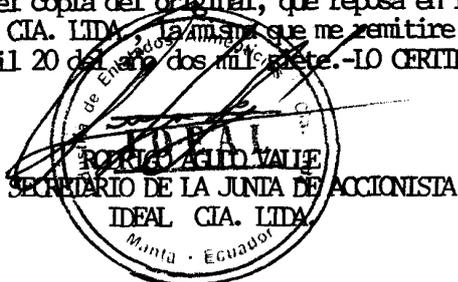

RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE
CC: 130442283-3
GERENTE IDEAL CIA LTDA.


MARIA TERESA VALLE CHAMORRO
MANDATARIA DE
MARIA TERESA AGUDO VALLE
SOCIO DE IDEAL CIA LTDA


ANGEL MOISES AGUDO V
CC: 130317472-4
SOCIO IDEAL CIA LTDA


RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE
CC: 130442283-3
SECRETARIO.- LO CERTIFICO

CERTIFICO: Que la presente ACTA es fiel copia del original, que reposa en libro de Actas de la compañía IDEAL CIA. LTDA, la misma que me remitire en caso de ser necesario. MANTA Abril 20 del año dos mil siete.-LO CERTIFICO.-


RODRIGO AGUDO VALLE
SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTA
IDEAL CIA. LTDA.
Manta - Ecuador

COPIA

NUMERO : (3.765)



DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS.- IDEAL CIA LTDA COMPAÑIA LIMITADA OTORGA LA SEÑORA MARIA TERESA VALLE CHAMORRO VIUDA DE AGUDO; A FAVOR DEL SEÑOR: RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE .-

CUANTIA : USD \$ 792,00 USD

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte y ocho de diciembre del año dos mil seis, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "DONANTE", la señora MARIA TERESA VALLE CHAMORRO VIUDA DE AGUDO, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que corresponde al número uno, tres, cero, uno, siete, cuatro uno, siete, siete guión uno, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad española, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "DONATARIO", el señor: RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde al número: uno, tres, cero, cuatro, cuatro, dos, dos, ocho, tres, guión tres cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueran

Dr. Simon Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto del Cantón Manta - Manabí - Ecuador



los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE: DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS.- IDEAL CIA LTDA COMPAÑÍA LIMITADA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de **DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE: DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS.- IDEAL CIA LTDA COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora **MARIA TERESA VALLE CHAMORRO VIUDA DE AGUDO**, por sus propios derechos, a quien se le denominará "DONANTE"; y, por otra parte, el señor **RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE**, por sus propios derechos, a quien se denominará "DONATARIO". Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** a) Declara la DONANTE ser dueña y propietaria de ciento diez y ocho mil ochocientos participaciones de cuatro centavos de Dólar cada una de las que posee en la empresa **INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA LIMITADA IDEAL CIA LTDA**, compañía legalmente constituida mediante escritura publica número doscientos veinte y cuatro, celebrada ante la Notaria Primera del cantón Manta,, Señora **MARIA FANNY MEDINA DE CEDEÑO**, con fecha veinte y seis de Noviembre de Mil



Novientos Setenta Y Tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres, bajo el número: ciento treinta y ocho, y anotada en el Repertorio General, con el número: Un Mil Doscientos Veinte y Seis, se indica que con fecha siete de Septiembre del año dos

mil cinco, ante el fallecimiento del señor: JOSE AGUDO ALVAREZ, socio de la empresa, IDEAL CIA LTDA, los herederos de este: MARIA TERESA AGUDO VALLE, JOSE DAVID AGUDO VALLE, ANGEL MOISES AGUDO VALLE, RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, y la cónyuge sobreviviente Señora: MARIA TERESA VALLE CHAMORRO, acordaron la partición extra judicial entre los herederos Universales del causante JOSE AGUDO ALVAREZ, mediante escritura publica de PARTICION EXTRA JUDICIAL, entre los herederos antes nombrados, otorgada ante el señor Notario Publico, Primero del cantón Montecristi Abogado: DR. JAIME R. VILLAVICENCIO, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, bajo el numero: uno (1) y anotada en el Repertorio General número: quinientos diez y nueve (519), del veinte y cuatro de Febrero del año dos mil seis, inscripción ordenada mediante providencia judicial dictada el treinta y uno de enero del año Dos mil seis, por el señor Abogado Raúl Villavicencio Mendoza Juez Sexto (e) de lo Civil de Manabí, por lo que los antes nombrados herederos, pasaron ha hacer socios activos de la compañía .

Teniendo MARIA TERESA VALLE CHAMORRO, como socia de la empresa IDEAL CIA LTDA. Noventa y nueve mil participaciones de cuatro centavos de dólares cada una, valoradas en tres mil novecientos sesenta dólares. Con fecha, veinte y ocho de noviembre del año dos mil seis, el socio JOSE DAVID AGUDO VALLE, con el consentimiento de los socios de IDEAL CIA LTDA, Cede a favor de MARIA TERESA VALLE CHAMORRO, los derechos y acciones que este mantenía sobre diez y nueve mil ochocientas participaciones, de cuatro centavos de dólares cada una, mediante escritura publica otorgada ante la Sra. Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Publica Primera (e), legalmente anotada al margen de la matriz de constitución de IDEAL CIA LTDA en el Registro

3920.

Dr. Demón
Notario
Manta



Mercantil del cantón Manta con fecha: trece de diciembre del año dos mil seis. Alcanzando un total de ciento diez y ocho mil ochocientas participaciones de cuatro centavos de dólares cada una valoradas globalmente en cuatro mil setecientos cincuenta y dos dólares es decir el sesenta por ciento del capital social de la compañía. **TERCERA: DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE: DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS.- IDEAL CIA LTDA COMPAÑÍA LIMITADA .-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señora : MARIA TERESA VALLE CHAMORRO VIUDA DE AGUDO , por sus propios derechos, tiene a bien donar, ceder y transferir a favor de su hijo, el señor: RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE quien por sus propios derechos, adquiere y acepta para sí, los derechos y acciones de diez y nueve ochocientas participaciones de cuatro centavos de dólares cada una de las que mantiene en la Compañía INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA LIMITADA " IDEAL" COMPAÑÍA LIMITADA CUARTA : CUANTIA. - La cuantía de la presente Donación se la fija de conformidad a lo que establece el cuadro de integración de capital y nomina de accionistas emitida por la empresa INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA LIMITADA "IDEAL CIA LTDA", de fecha veinte y ocho de diciembre del año dos mil seis y así mismo en atención a la nomina de socios emitida por la Superintendencia de Compañías y Registro de Sociedades Socios o accionistas de la Compañía Expediente No: uno, uno, siete, tres, tres, (11733), de INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑÍA LIMITADA "IDEAL CIA LTDA", emitida el veinte y ocho de Diciembre del año dos mil seis y que corresponde a la suma de Setecientos noventa y dos dólares los cuales simplificados en diez y nueve mil ochocientas participaciones suman ese total , documentos los cuales se agregan al presente instrumento para que sea parte integral del mismo. **QUINTA :** La donación de los derechos y acciones de las



diez y nueve mil ochocientas participaciones que la Donante mantiene en IDEAL CIA: LTDA se la realiza en el estado en que actualmente se encuentran las participaciones con todos sus derechos, y sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del Donatario.

SÉPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- La Donante faculta expresamente a al Donatario, señor: RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE para que solicite al señor Registrador mercantil del cantón Manta, la inscripción o marginación de la presente Escritura Pública de Donación Gratuita e Irrevocable de Diez y nueve mil ochocientas participaciones de cuatro centavos de dólares cada una . así como la anotación respectiva al margen de la matriz de la escritura de constitución

OCTAVA: ACEPTACIÓN.- El DONATARIO, acepta todas las cláusulas antepuestas y se da por notificado de la presente Donación que se le hace a su favor, expresando su gratitud imperecedera a la Donante por este gesto de generosidad.-

LAS DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública. (Firmado)

Abogado MIGUEL ANGEL OZAETA MERO. Registro número: Mil Doscientos Cuarenta y Ocho . COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a

Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman . Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

Dr. Dimón Zambrano Dinos
 Notario Público Cuarta
 Manta - Manabí

Maria Teresa Valle Chamorro

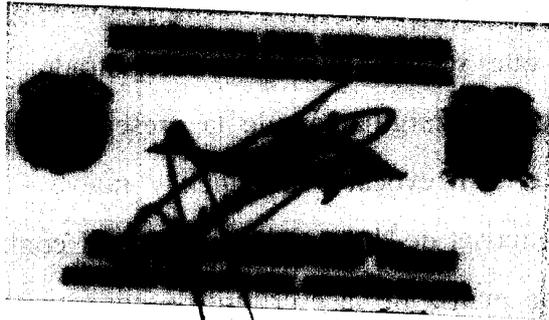
MARIA TERESA VALLE CHAMORRO

Cc: 130174177-1




RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE .-

Cc. 1304422830-3



ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

No. 24765

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA IDEAL
NUMERO DE EXPEDIENTE: 11733 - 1973 RUC: 1390013643001
DIRECCIÓN: KM 8 1/2 VIA MANTA MONTECRISTI #
CIUDAD: MONTECRISTI TELÉFONO: 606377

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 30/05/2031

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2007

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 8.000.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Sra. Maryuri Cedeño Mera
Delegada del Intendente de Compañías - Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 26/12/2006 10:37:50

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

maryuric

Dr. Simón Zambrano Viquez
Notario Público Cuarta
Manta - Manabí



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

Nombre:

Expediente: Fecha Constitución: Nacionalidad
RUC: Plazo Social: Tipo Cia
Oficina: Situación Legal:

DIRECCIÓN LEGAL:

Provincia: Cantón: Ciudad:

DIRECCIÓN POSTAL:

Provincia: Cantón: Ciudad:

Calle: Número
Intersección: Piso:
Edificio: Barrio:
Teléfono: Fax:
Apartado Postal: E-mail:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CIIU3:

Objeto Social:

CAPITAL A LA FECHA:

Capital Suscrito(USD \$): Capital Autorizado(USD \$): Valor x acción(USD \$):

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

ID.	NOMBRE	PAIS	CARGO	FECHA NOM	PER	FECHA RM	NORM	AKI	R

EE: Que las precedentes reproducciones xerograficas en 01 fojas útiles, anverso y reverso son iguales a sus originales. **28 DIC 2006**

FECHA DE EMISIÓN: 26/12/2006 10:36:37 AM

Sra. Maryuri Cedeño Mera
Delegada del Intendente de Compañías Portoviejo

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO: SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

Usuario: maryuri
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 11733

Usuario: maryuric

Nombre: INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA LTDA IDEAL

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					8.000,00
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL
1	1303174724	AGUDO VALLE ANGEL MOISES	ECUADOR	NACIONAL	1.188,00
2	0250827	AGUDO VALLE MARIA TERESA	ESPAÑA	EXT. RESIDENTE	792,00
3	1304422833	AGUDO VALLE RODRIGO DEL JESUS	ECUADOR	NACIONAL	1.268,00
4	1301741771	VALLE CHAMORRO MARIA TERESA	ESPAÑA	EXT. RESIDENTE	4.752,00
TOTAL (USD \$):					8.000,00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 28/12/2006 3:12:31 PM

FECHA DE EMISIÓN: 28/12/2006 3:12:59 PM

Sra. Maryuri Cedeño Mera
Delegada del Intendente de Compañías - Portoviejo

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "... En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDAS, BORRADAS, ABREVIATURAS, BORRONES, MANCHAS, ESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

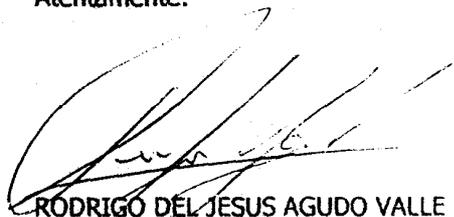
Dimón Zumbraño Vinos
 Notario Público Cuarta
 Manta - Manabí



LISTA DE SOCIOS Y CAPITAL QUE REPRESENTAN DE LA EMPRESA INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS IDEAL COMPAÑIA LIMITADA CON LA ACTUAL CESION DE PARTICIPACIONES:

NOMBRE	CAP TACTUAL	CAP SUSCRITO	CAPT PAGADO	No: part.	%
RODRIGO AGUDO VALLE	1268	1268	1268	31.700	15.50 %
ANGEL AGUDO VALLE	1188	1188	1188	29.700	14.50 %
MARIA AGUDO VALLE	792	792	792	19.800	10, %
MARIA TERESA VALLE	4.752	4.752	4752	118.800	60 %
TOTAL	8000	8000	8000	200.000	100 %

Atentamente:

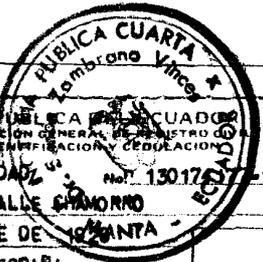


RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE
SECRETARIO DE IDEAL CIA LTDA.

Cc/file/ Manta 28 de Diciembre del 2006

COY FE: Que las presentes
reproducciones xerosc
en 01 fojas útiles, anverso
reversos son iguales a sus
originales. Manta 28 DIC 2006

Dr. Simón Zambrano Dávalos
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 13017-1-1

MARIA TERESA VALLE CHAMORRO

14 DE DICIEMBRE DE 1971 MANTA

ESPANA

99 999

QUITO PICHINCHA 1971 M.R.E.

103

Maria Teresa Valle Chamorro



ESPAÑOLA
C/c. JOSE AGUDO ALVAREZ
SECUNDARIA
DAVID MOISES VALLE
JACINTA CHAMORRO
PORTOVIEJO, FEBRERO 20 de 1990

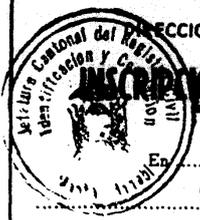
V4343 - V2242
3. DOMESTICOS

INdefinita.
E 1229401



Dr. Dimón Tambrano Dinos
Notario Público Cuarta
Manta - Manabí





INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo 01 Pág. 89 Acta 89

En Chacabuco provincia de Chacabuco
Chacabuco, hoy día diez de febrero
del dos mil cinco.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: José Agueda Álvarez

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: Setenta y seis años

Nombres y Apellidos del padre: Javier Agueda

Nombres y Apellidos de la madre: Purificación Álvarez

Lugar del fallecimiento: Chacabuco Fecha: diez
de febrero del dos mil cinco

El Cónyuge sobreviviente se llama: María Valle

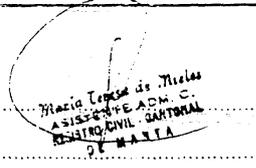
Causa de la muerte: Paso brusco Respiratorio Dr. Wilmer Lino

Solicitó esta inscripción: Jose Augusto Bayas Alvarez con Cédula

de Identidad N° 130540407-7 domicilio en Chacabuco

OBSERVACIONES:

Acta de fallecimiento # 130130991-6



FIRMAS: [Signature]

Y p.p. que las prevenciones
reproducciones, xerocopiadas
en fojas fideles, que en
reversos son iguales a sus
originales. 2.8 DIC. 2005

D. Simón Zambrano
NOTARIA CUARTA
Chacabuco - Ecuador

-13 Tréll

Número 681

José Ignacio Álvarez
con
María Teresa Valle Chamorro

ACTA DE MATRIMONIO

En la ciudad de Salamanca, provincia de idem, a las
ocho y media
y once y media minutos del día
quince de Octubre
de mil novecientos veintidós, ante
D. Manuel Román Ceja
Juez Municipal
y D. Fernando Caamaño Armenteros
Secretario, se procede
a inscribir el matrimonio canónico a que se refiere el acta que lite-
ralmente dice así:

En la ciudad de Salamanca a las once y media
del día quince de Octubre de mil novecientos
veintidós, hallándonos ya el in-
frascrito D. Pedro Marcos Tejedor
en la iglesia de San Pedro
a donde me trasladé como (1) Fernando del Sr. Ceja
para asistir, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo setenta y
siete del Código civil a la celebración de este matrimonio, de lo que
que a mi presencia ha procedido el Presbítero D. Eduardo del
Sr. Ceja a unir en matrimo-
nio canónico a D. José Ignacio Álvarez

de veintidós años de estado, natural de Salamanca, hijo natural de D. Manuel de D. Simón Lambrano
y de D.ª María Teresa Valle Chamorro NOTARIA CUARTA
D.ª María Teresa Valle Chamorro de veintidós años de estado, natural de Salamanca, vecina de Salamanca, hija legítima de D. Fernando y de D.ª Lucía

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción de su original, que se encuentra en la Sección de Folios de Matrimonio Civil y se expide a tenor del art. 20 de Reglamento del Registro Civil

Salamanca, a _____ de _____ de _____
EL ENCARGADO
Sra. Oficial D.ª Isabel Sánchez Pérez



Y FE: Que las precedentes reproducciones, en 01 fojas útiles, originales: Manifiesto
reversos de los iguales a sus
reproducciones zercoscópicas
años de estado co-ces.
28 DIC 2006

habiendo asistido, como testigos *Emilio Correa Pizarro, co-*
placado a Ricardo Sanchez, coltero
de la finca de Guayana



Y para que conste y transcribir en el Registro civil, levanto la presente acta firmándola *la conyugue*



y los testigos de que certifico, (2) *Jefe de la Sección de Matrimonios*
Valle = Emilio Correa Pizarro = Ricardo Sanchez
Pavia = Ovidio Franco = P. P. P.

El acta transcrita queda archivada en este Registro civil en el legajo correspondiente de la Sección de Matrimonios, y firma la presente el Sr. Juez después de leída y sellada, de la que certifico.

[Large handwritten signature]



Certificación Gratuita (Ley 25/1986, de 24-12)

Unión Lambano Dinos
de Público Cuarta
Luis M. Manabí

N.º: 88850 / 04



MINISTERIO DE JUSTICIA
REGISTROS CIVILES
ESPAÑA



Presidencia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. de la Isla, 10 - 09071 . BURGOS
Tf.: 947201824 - Fax: 947275419



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Vº Bº para legalizar la firma que antecede, por ser, al parecer, la de D. ° ISABEL SÁNCHEZ PÉREZ

como DELEGADA DEL REGISTRO CIVIL DE SALAMANCA.

En Burgos, a 30 de marzo de 2005

Legalización nº 2.194/2.005

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES



Fdo. Mª Teresa Monasterio Pérez

COPIA FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en 01 fojas útiles, anverso y reverso son iguales a las originales, en número de 28 DIC 2006

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION LEGALIZACIONES

Visto Bueno para legalizar la firma que antecede por ser, al parecer, auténtica sin entrar en el contenido del documento ni ulterior destino que pueda dársele.

Madrid, 4 ABR 2005

P. EL SUBSECRETARIO,

José Antonio Lorenzo Sánchez

José Antonio Lorenzo Sánchez

Visto en esta Subsecretaría de Asuntos Exteriores la firma de D. Mª Teresa Monasterio Pérez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Madrid, de 1 ABR 2005

Dr. *José María Zambrano Díez*

CUARTA

Ministro de Asuntos Exteriores

José María Zambrano Díez

Fdo. M. José Zambrano Díez

14-
ca. oval

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO EN MADRID

Presentada para subscribir la Prueba que precede, el Sr. Notario General del Ecuador Sr. Ricardo Chavez Salazar manifiesta que es publico el libro de Matrimonio No. 7885

Matrimonio No. 7885
 Fecha de Acto: 11/11/06
 Lugar de la Actuación: U.S. 10
 Ciudad: 4 de Mayo de 2006

Ricardo Chavez Salazar



RICARDO CHAVEZ SALAZAR
 CONSUL DEL ECUADOR

YO FE: Que las precedentes reproducciones xerograficas en 01 fojas útiles, amparadas reversos son iguales a sus originales.

28 DIC 2006

Dr. Simón Lambreno Dinos
 NOTARIA CUARTA
 Manta - Ecuador

Dr. Simón Lambreno Dinos
 Notario Público Cuarta
 Manta - Manabí



ESTAS 010 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinces

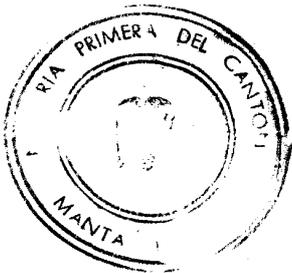
CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL SEIS. ESCRITURA NUMERO: TRES MIL SETECIENTOS
SESENTA Y CINCO.- DOY FE.-


Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta = Manabí



ecm

Al margen de la escritura No.224, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y MAS DECLARACIONESN INDUSTRIAS ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA IDEAL CIA LTDA dice: Con esta fecha queda marginada la Donación Gratuita e irrevocable de los derechos y Acciones de Diez y nueve mil ochocientos participaciones de la compañía INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS IDEAL CIA LTDA COMPAÑIA LIMITADA QUE OTORGA LA SEÑORA: MARIA TERESA VALLE CHAMORRO VIUDA DE AGUDO A FAVOR DEL SEÑOR: RODRIGO DEL JESÚS AGUDO VALLE, ante el Notario Cuarto del cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vinces autorizada con fecha 28 de diciembre del dos mil seis. DOY FE.- Manta, tres de enero del 2007.




At. Herika Reyes Vinces.

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA



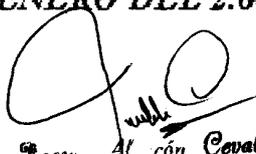
DEJO INS. . .



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE DE DERECHOS Y ACCIONES, DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA " INDUSTRIAS DE ENLATADOS ALIMENTICIOS IDEAL CIA. LTDA. ", OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA TERESA VALLE CHAMORRO VIUDA DE AGUDO, A FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO DEL JESUS AGUDO VALLE, EN EL REGISTRO DE DONACIONES A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UNO (1) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO ONCE (111) EN ESTA FECHA, &

MANTA, 10 DE ENERO DEL 2.007




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registro Mercantil
del Cantón Manta